

**Ley N° 5338 - Decreto N° 1446**

**ADHIÉRASE AL DECRETO NACIONAL N° 329/2010 QUE DECLARA A LA SEÑORA MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN, «MUJER DEL BICENTENARIO»**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTICULO 1°.-** Adherir al Decreto Nacional N° 329/2010 de fecha 08/03/2010 que declara a la Señora María Eva Duarte de Perón, «Mujer del Bicentenario».

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese y archívese.

**DECRETO NACIONAL 329/2010**

**DECLARACIÓN "MUJER DEL BICENTENARIO" A LA SEÑORA MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN**

BUENOS AIRES, 8 de Marzo de 2010  
Boletín Oficial, 9 de Marzo de 2010

**Visto**

la Ley Nro. 25.582 y el Decreto N° 278/08, y

**Considerando**

Que a través del Decreto N° 278/08 se declaró "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo" al año 2010, creando en el ámbito de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, la SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO DE 1810 - 2010 cuyo objeto es instrumentar las acciones específicas relacionadas con la organización y ejecución de los festejos conmemorativos del Bicentenario.

Que, en ese marco, es intención del PODER EJECUTIVO NACIONAL declarar a María Eva DUARTE de PERÓN "MUJER DEL BICENTENARIO".

Que, asimismo, el 8 de marzo se celebra el "Día Internacional de la Mujer", en el que se recuerda la lucha de las mujeres por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como personas.

Que resulta una ocasión propicia la confluencia de la celebración del evento antes referido con el Bicentenario de la Revolución de Mayo, para honrar a una figura histórica que, en la REPUBLICA ARGENTINA, representa, acabadamente, la imagen de las mujeres en la lucha por sus derechos.

Que, tal como lo expresa Norberto GALASSO "...desde que llegó al mundo, Evita fue víctima de tres humillaciones: ser mujer, ser pobre y ser hija extramatrimonial. La sociedad de los privilegiados la excluía por esas tres razones. Sólo su enérgico temperamento y la lealtad a sus orígenes le permitieron quebrar el anonimato y la marginación, para convertirse en la mujer más querida y admirada por los pueblos, no sólo en su propio país, sino en el mundo entero. Aquella 'Chola' que recibía una muñeca rota como único regalo de Noche de Reyes y que ansiaba declarar en los actos del colegio primario, se abrió paso, a fuerza de coraje y amor a los desheredados, en un mundo donde preponderaba el machismo, el privilegio y la hipocresía institucional. Ya antes de conocer a Juan Domingo PERÓN y en ese mundo del espectáculo proclive a los abusos y a la frivolidad, fue elegida delegada y luego presidenta de la Agrupación Radial Argentina, condición gremial que comúnmente se olvida".

Que, como agrega el referido historiador, "...Distintas facetas de la vida de Eva PERÓN evidencian ese compromiso que mantuvo hasta su muerte. En lo estrictamente político fue la compañera infatigable del General PERÓN, colaboradora insustituible en la tarea de constituir el puente entre el Presidente de la Nación y los trabajadores, portavoz de los anhelos, intérprete de los conflictos, colocando a la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT) en permanente contacto con el poder. Los gremialistas de aquella época testimonian ese acceso al Presidente, a través de Evita y con toda razón la definen como 'el puente' que conectaba a las bases con el líder." Que, además, según dicho autor, "...al mismo tiempo, bregó por la reivindicación de la mujer, luchando porfiadamente contra la discriminación por género. Injusticia que venía de lejos y que había provocado respuestas y reclamos infructuosos. En esta tarea se convirtió en la principal impulsora del voto femenino enfrentándose a quienes consideraban que la cocina y el dormitorio eran los únicos ámbitos legítimos del llamado 'segundo sexo'. El ascenso social producido en esos años, como consecuencia de la política industrializadora, tuvo en ella un paradigma incuestionable: de las tareas de corte y confección, la preparación de la comida, el piletón y los malos tratos, las mujeres del pueblo pasaron a las fábricas, a desempeñar cargos de delegadas, a la discusión en las asambleas de los sindicatos y a las universidades para convertirse en médicas, abogadas, arquitectas y otras tantas actividades profesionales. Y votaron: eligieron y fueron elegidas. El 23 de septiembre de 1947 se promulgó la ley que sancionaba los derechos políticos de la mujer y una enorme concentración aclamaba a la mujer en cuyas manos había sido depositada la nueva norma y por la cual ella había batallado incansablemente".

Que tal como lo manifiesta Mario "Pacho" O'DONNELL, María Eva DUARTE fue la esposa y compañera de luchas y esperanzas del General Juan Domingo PERÓN. Para el precitado autor, "...Evita, tomó la antorcha y dijo: 'La mujer argentina ha superado el período de las tutorías civiles. La mujer debe votar. La mujer, resorte moral de su hogar, debe ocupar el sitio en el complejo engranaje social del pueblo. Lo pide una necesidad nueva de organizarse en grupos más extendidos y remozados. Lo exige, en suma, la transformación del concepto de mujer, que ha ido aumentando sacrificadamente el número de sus deberes sin pedir el mínimo de sus derechos'. Luego, en su misión de ayuda humanitaria por la Europa de posguerra, dirá en Madrid el 15 de junio de 1947:

'Este siglo no pasará a la historia con el nombre de Siglo de las Guerras Mundiales sino con otro mucho más significativo: Siglo del Feminismo Victorioso'. Coherente con esta convicción Evita llevó adelante una intensa campaña a través de la radio y de la prensa para que toda mujer argentina, fuese o no peronista, hiciera suya la convocatoria y se comprometiera para obtener sus legítimos derechos políticos".

Que, por otra parte, mediante la Ley N° 25.582 se declaró Monumento Histórico Nacional al edificio que fuera el MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en la Manzana 9 de Julio y Belgrano y las calles Moreno y Lima de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que entre los fundamentos del proyecto que diera lugar a la sanción de la citada norma se mencionaba, expresamente, que dicho edificio fue, para su época, esplendoroso y monumental, destacándose diversos hechos políticos trascendentales que ocurrieron en el mismo.

Que en el marco de la declaratoria de María Eva DUARTE de PERÓN "MUJER DEL BICENTENARIO", se considera oportuno plasmar su imagen en el precitado Edificio, acerca del que el artista plástico Daniel SANTORO, sobre la idea de Alejandro MARMO, señalará que "...se trabajará sobre el edificio...desde el cual Eva PERÓN pronunció su famoso discurso el día del renunciamiento. Se pensó en usar la cara norte del edificio que da hacia el obelisco y la cara sur que da hacia Constitución.

La imagen que se ubicará en el lado norte es una interpretación de la famosa foto del renunciamiento. Es un retrato que ya trabajaron grandes artistas como Ricardo CARPANI y Nicolás GARCIA URIBURU, entre otros. Es el ícono más difundido de una Eva combativa. En la imagen, ella comunica su mensaje a través de la directa interacción del micrófono con su boca y que, junto a sus ojos y rolete, se constituyen en un potente eje de lectura, que hace que todo el conjunto funcione y exprese poéticamente la voz de Eva Perón resonando en

el amplio espacio de la Avenida 9 de Julio, que le otorga un marco de grandes visuales y una monumental escala urbana. En cambio en el lado sur, la imagen es una interpretación de la Eva difundida por la tapa del libro 'La Razón de mi Vida'. En este caso, su mirada, su boca y la flor de la solapa nos llevan hacia una lectura epifánica de una Eva solidaria, emblema de la justicia social. Por eso, es la Eva que mira hacia el sur, como en una reivindicación de ese sector olvidado de la ciudad. En este diseño la mirada es particularmente importante". Que, por otra parte, el referido edificio, sede de los actuales MINISTERIOS DE DESARROLLO SOCIAL y DE SALUD, se encuentra en un estado crítico, requiriendo el dictado de medidas que garanticen en tiempo y forma los trabajos a llevarse a cabo. Que, en consecuencia y dada la urgencia que requiere la realización de la obra, los plazos para su ejecución podrán ser reducidos por el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. Que han tomado intervención la COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS y los servicios jurídicos competentes. Que el presente se dicta de acuerdo a las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional y en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 13.064 y sus modificatorias. Por ello,

**LA PRESIDENTA DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:**

**Artículo 1º** - Declarase a la señora María Eva DUARTE de PERÓN, "MUJER DEL BICENTENARIO".

**Artículo 2º** - Autorízase el emplazamiento de DOS (2) imágenes de MARIA EVA DUARTE de PERÓN que serán ubicadas en el espacio aéreo contiguo a los pisos superiores del edificio sede de los MINISTERIOS DE SALUD y DE DESARROLLO SOCIAL, sito en la Manzana ubicada entre las Avenidas 9 de Julio y Belgrano y las calles Moreno y Lima de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyas características se especifican en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

**Artículo 3º** - Instrúyese al MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS a llevar adelante el procedimiento para la realización de los trabajos de consolidación estructural de las fachadas, reparación y restauración edilicia de la envolvente, reparación de aberturas y carpinterías, instalación integral de aire acondicionado, recuperación de las azoteas superiores e intervención artística en fachada norte y sur del Edificio sede de los MINISTERIOS DE DESARROLLO SOCIAL y DE SALUD, ubicado en la Avenida 9 de Julio Nº 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 4º** - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

**Firmantes**  
**FERNANDEZ DE KIRCHNER-Fernández-Alak.**

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:25

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa